INFORME DE COMISARIO

A los señores Accionistas de la Empresa GENPROSERV S.A

- 1. En cumplimiento de la nominación como comisario que me hiciera la Junta General de Accionistas he revisado el estado de situación financiera de la empresa GENPROSERV S.A al 31 de diciembre de 2016 y los correspondientes estado de resulta.do integral; de cambios en el patrimonio de los accionistas y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, preparados de conformidad con las Normas Internacionales de información Financiera NIT F).
- 2. La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 06.Q.IC1.004 del 21 de agosto del 21116 adoptó las Normas internacionales de Información Financiera (7%111F) y determinó su aplicación obligatoria por parte de las compañías sujetas bajo su control y vigilancia a partir del 1 de enero del 2119. Por consiguiente la empresa tiene la obligación de presentar sus estados financieros al 31 de diciembre del 2016, aplicando NIIF´S.
- 3. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados financieros,
 Preparados de conformidad con las Normas internacionales de Información
 Financiera (N'ID y cl cumplimiento por parte de la Compañía de normas legales, estatutarias y
 reglamentarias, así como reputaciones y disposiciones de Superintendencia di Compañías.
- 4. La Compañía ha dado cumplimiento a normas legales> estatutarias y reglamentarias, así como a resoluciones de las Juntas Generales de Accionistas y de Directorio, La colaboración prestada para el cumplimiento de mis funciones ha sido siempre en los mejores t4.1.rminos. Los libros de Actas, de Junta General y de Directorio, así como el libro de Acciones y Accionistas y Libros de Contabilidad se llevan de acuerdo con lo que establecen las normas legales pertinentes.
- 5. El cumplimiento de mis Funciones lo he realizado de acuerdo con lo que establece la Ley, La cual prevé revisiones de estados financieros, libros sociales de fa Compañía, revisión de garantías, entre otras. Al respecto debo indicar que no han existido situaciones que deban ser informadas.
 - 6. El sistema de control interno de la Compañía provee una razonable seguridad. en cuanto a]a protección de activos contra pérdida o disposición no autorizada, y la contabilidad de los registros contables para la preparación de los estados finas ciertos y la existencia de elementos para Identificar los activas y definir la responsabilidad sobre los mismos, el concepto de seguridad razonable, reconoce
 - que el costo de un sistema de control contable no debería exceder del monto de los beneficios que se derivan del mismo y además reconoce que la evaluación de estos factores necesariamente requiere estimaciones y juicios por parte de la Gerencia,

- 7. La Compañía ha elaborado y presentado bajo NIIF, los siguientes estados financieros:
 - a. el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2016
 - b. el Estado de Resultado Integral al 31 de diciembre de 2016
 - c. el Estado de Cambios en el Patrimonio, con saldos al 31 de diciembre de 2016
 - d. el Estado de Flujos de Efectivo al 31 de diciembre de 2016
 - 8. Al 31 de diciembre de 2016, la Compañía en su estado de resultados integrales, presentó ingresos por US\$ 2.012,61, correspondiendo el 100% a ingresos por operativos. A nivel de egresos, se registró un total de US\$ 2.002,14, por lo tanto, la Utilidad del ejercicio asciende a US\$ 10,47 valor al que hay que deducir US\$ el 15% participación trabajadores por U\$D. 1,57. Finalmente entonces, la utilidad neta del ejercicio para la Compañía descendió a US\$ 8,90.
 - 9. El activo de la Compañía fue de US\$ 573.479,28; el pasivo de US\$ 572.472,34 y el patrimonio de US\$ 1.006,94
- 10. En mi opinión, los referidos estados financieros, preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes la situación financiera de Empresa GENPROSERV S.A., al 31 de diciembre de 2016 y los resultados de sus operaciones y lo flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha.

/ Ledo'. Cristina Diaz

COMISARIO PRINCIPAL